

**ANEXO A RAÍZ DE LA INSTRUCCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL BACHILLERATO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL OBLIGATORIA.**

De acuerdo con la publicación del Real Decreto 984/2021 y las nuevas instrucciones de 16 de diciembre de 2021 que elimina la Convocatoria Extraordinaria en toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, se atiende a la siguiente modificación, queda derogado el apartado correspondiente la Convocatoria Extraordinaria de la ESO, ofreciendo el Departamento de Geografía e Historia la posibilidad de superar los objetivos y competencias clave a los que se atiende en cada nivel y que no han sido superados, mediante la elaboración de una prueba escrita de los mismos en una única sesión que tendrá lugar en las últimas semanas de junio (3º Trimestre), tendrá lugar en el horario de clase y la elaborará el propio profesor/a de la materia.

Además, las actividades de profundización y/o repaso en 4º ESO para el periodo previsto entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria también están eliminadas.

Con respecto al examen del Programa de Aprendizaje de Conocimientos no Adquiridos de septiembre, se elimina dicha convocatoria . El alumnado dispone de tres exámenes durante el curso escolar (noviembre, febrero y mayo) para poder superar la asignatura de años anteriores.

Las demás asignaturas del centro, que no son obligatorias, continúan con lo establecido en la programación del curso vigente.